000422

ACUERDO DE CONCEJO N° 053 –2016–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 31 AGO 2016

VISTO:

Dictamen N°005-2016-MDJN/COSMMA/EVM, de fecha 26 de Agosto del 2016, sobre Donación de Tubos y Materiales para la Institución Educativa Estatal "Señor de los Milagros-Nivel Secundario", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el oficio N°084-2016-DREA-UGEL-HGA/DIE "SEM"-JN-A, de fecha 09 de junio del 2016, la Directora de la Institución Educativa Señor de los Milagros del Distrito de Jesús Nazareno, quien solicita el apoyo con tubos de 2" y 10 codos de 2" el cual se requiere parar participar en el "**Concurso Escolar de Buenas prácticas del Agua Potable",** con la finalidad de reconocer las valiosas experiencias y propuestas para hacer un buen uso y consumo responsable del agua potable en los centros educativos por SUNASS;

Que, mediante el informe N°471-2016-MDJN/SGSM/EJGN, emitido por la Sub Gerente de Servicios Municipales, de fecha 23 de junio del 2016, quien solicita la donación de accesorios para la instalación de Biohuerto Escolar, a favor de la Institución Educativa Señor de los Milagros Nivel Secundario quienes participarán en el **Concurso Escolar de Buenas Prácticas del Agua Potable;**

Que, mediante el informe N°054-2016-MDJN-GM-OGA-ABAST-ALM/DBA, emitido por el Asistente de Almacén William D. Nuñez Soto, de fecha 23 de junio del 2016, quien informa la existencia de los materiales solicitados, sobrantes de la Obra "Pavimentación del jr. Ricardo palma";

Que, mediante el informe N°052-2016-MDJN-OGA/YNQH, emitido por el Director General de Administración, de fecha 02 de agosto del 2016, quien informa el saldo de materiales en Almacén, para la donación de tubos y materiales solicitados por la Institución Educativa Estatal Señor de los Milagros Nivel Secundario, para ello ese debe emitir un acto resoluto, aprobando la donación correspondiente;

Que, mediante el informe N°131-2016-MDJN/WBC-GM, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 19 de agosto del 2016, concerniente a la solicitud de donación de tubos y materiales solicitado por la Institución Educativa Estatal Señor

de los Milagros , el cual sugiere su deliberación en Sesión de Consejo, para la donación de materiales;

Que, mediante el Dictamen N°005-2016-MDJN/COSMMA/EVM, de fecha 26 de Agosto del 2016, la Comisión de Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente, presidido por el Regidor Ede Vargas Morales, quien dictamina Aprobar la donación de materiales solicitados bajo acto resolutivo a favor de la Institución Educativa Estatal Señor de los Milagros Nivel Secundario para ser partícipes en el "Concurso Escolar de Buenas Prácticas del Agua Potable"

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la donación de materiales solicitados bajo acto resolutivo a favor de la Institución Educativa Estatal "Señor de los Milagros - Nivel Secundario", para ser partícipes en el "Concurso Escolar de Buenas Prácticas del Agua Potable"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Servicios Municipales, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREITA Y UN DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALDIVIA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Srta. Liseth Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL